



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Tipo Proceso:** Ordinario Laboral de Primera Instancia

**Demandante:** ROSALBA MORALES DE ROJO

**Demandados:** PORVENIR S.A..

**Radicado No.** 05001-31-05-008-2018-00132-00

En el proceso de la referencia, se ordena cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que confirmó el auto proferido el 12 de agosto de 2019, en la audiencia consagrada en el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Para que tenga lugar la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, se señala el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico [j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

### JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 34 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 15 marzo de 2021 a las 8:00

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA  
Secretaria